



La Santiago
transforma
tu mundo



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

CONVOCATORIA INTERNA No. 006 **PROYECTOS DE INNOVACIÓN AÑO 2017**

Dando continuidad al cumplimiento de su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2014-2024, especialmente en la línea estratégica *Investigación e Innovación para Excelencia*, la Universidad Santiago de Cali abre esta nueva convocatoria para la financiación de proyectos de investigación liderados por grupos e investigadores de las diferentes Facultades de la institución.

Es importante destacar la dinámica que ha venido ganando la investigación en la Universidad Santiago de Cali en los últimos años, ya que gracias a la revisión y ajustes en políticas, planes y procedimientos liderados desde la Rectoría en compañía de la Vicerrectoría y la Comisión Central de Investigaciones, en los últimos 4 años se han presentado 208 proyectos de investigación, de los cuales se ha otorgado financiación a más de 150, todos ellos evaluados por pares externos.

Esta transformación vivida en la investigación en la Universidad Santiago de Cali es consecuencia de diversas medidas y decisiones tomadas por la alta dirección de la Universidad en los últimos 4 años, como son por ejemplo:

- Destinación de más de cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000) para la financiación de proyectos de investigación.
- Vinculación de más de 100 nuevos docentes de tiempo completo y dedicación exclusiva, todos ellos con Maestría o Doctorado, con compromisos directos con la investigación.
- Revisión y ajustes en el número de grupos y líneas de investigación de la Universidad.
- Apoyos financieros para la movilidad saliente y entrante de docentes investigadores.
- Financiación interna del programa Jóvenes Investigadores.
- Cualificación a los docentes en temas asociados a la investigación.
- Fortalecimiento de la producción editorial, con indexación de las revistas académicas.
- Otorgamiento de estímulos a la producción intelectual.

La presente convocatoria para la financiación de proyectos de investigación busca, entre otros propósitos:



La Santiago
transforma
tu mundo



- Fortalecer las capacidades de los grupos de investigación de la Universidad Santiago de Cali en la generación de conocimiento y/o innovación tecnológica relevante, pertinente y útil socialmente.
- Generar resultados e impactos que puedan ser aprovechados por los grupos e investigadores en su consolidación y reconocimiento.
- Promover la estructuración de redes y alianzas de cooperación entre grupos tanto de la USC como con otras entidades nacionales e internacionales.

DIRIGIDO A

Investigadores de la Universidad Santiago de Cali vinculados a Grupos de Investigación avalados por la Universidad Santiago de Cali.

TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

- Todas las propuestas presentadas a la Convocatoria, deberán estar contenidas en las áreas de conocimiento definidas por Colciencias.
- Todas las propuestas presentadas a la Convocatoria deben estar articuladas al menos a una de las Líneas de Investigación del grupo que da el aval al investigador principal.
- Podrán presentarse proyectos aprobados por la DGI, aún activos donde se ha evidenciado la posibilidad de obtención de patente y no se había contemplado.
- Podrán presentarse proyectos aprobados por DGI finalizados o próximos a finalizar para desarrollar segunda fase.

MONTO DE LA CONVOCATORIA

Los fondos disponibles para esta convocatoria son mil millones de pesos (\$1.000.000.000). Se buscará hacer una distribución equitativa de los recursos entre todos los centros y grupos de investigación de la Universidad Santiago de Cali que cumplan con los requisitos y evaluaciones respectivas.

MODALIDADES, CUANTÍA Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR



Para la presente convocatoria la Dirección general de investigaciones, ha contemplado 3 modalidades de participación bajo las cuales deberán enmarcarse las propuestas a presentar:

Modalidad 1. DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE PROTOTIPOS Y CONCEPTOS.

Bajo esta modalidad se financiara, el desarrollo y construcción de prototipos y conceptos, entendidos como:

Prototipo: objeto que sirve como referencia para futuros modelos en una misma cadena de producción. Un Prototipo es el primer dispositivo que se fabrica y del que se toman las ideas más relevantes para la construcción de otros diseños y representa todas las **ideas en cuanto a diseño, soporte y tecnología** que se les puedan ocurrir a sus creadores. Para la presente modalidad se entenderá también como prototipo, todos aquellos que no sale a la venta a menos que sean considerados como un terminal orientado para que otros desarrolladores de tecnología trabajen con él para insertar nuevas funciones o especificaciones a este para que funcione de una manera más eficiente.

Prueba de Concepto: Deberá entenderse como **desarrollos rápidos, y normalmente incompletos**, realizados con el propósito de verificar que un concepto o una teoría es susceptible de ser llevada a la práctica.

- Monto máximo por proyecto: 20 millones.
- Duración máxima: hasta 18 meses a partir de la firma del acta de inicio del proyecto.

Modalidad 2. INNOVACIÓN EN NUEVOS PROCESOS, NUEVOS PRODUCTOS Y DESARROLLO DE SERVICIOS.

Deberá entenderse para esta modalidad que la innovación es la concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados. Los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos y tecnología que pueden ser desarrollados internamente, en colaboración externa o adquiridos mediante servicios de asesoramiento o por compra de tecnología.

Dentro de esta convocatoria cabe todo lo relacionado con innovación social entendida como: la aplicación de enfoques novedosos, prácticos, sostenibles y de mercado que logran cambios sociales o medioambientales positivos con énfasis en las poblaciones más necesitadas. Para este tipo de proyectos el monto a financiar será entre 5 y 10 millones.



Las actividades de innovación incluyen todas las actuaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales que conducen a la innovación

- Monto máximo por proyecto 50 millones.
- Duración máxima: hasta 18 meses a partir de la firma del acta de inicio del proyecto.

Modalidad 3. PREPARACION, SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE REGISTROS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Para esta modalidad deberá entenderse, que las solicitudes a que hace referencia son todas aquellas encaminadas a la obtención de registros de Patentes (invención y/o modelo de utilidad) así como de diseños industriales.

Patente de invención: Derecho exclusivo concedido sobre una invención– el producto o proceso que constituye una nueva manera de hacer algo, o propone una nueva solución técnica a un problema. Esta deberá cumplir con 3 requisitos exigidos por la ley: **Primero**, Debe ser novedoso, es decir, que no exista a nivel mundial. **Segundo**, Debe poseer un nivel inventivo, lo que equivale a decir, que no sea un desarrollo obvio para alguien experto en la materia que trata el invento. **Tercero**, Que lo inventado pueda ser utilizado o fabricado en cualquier industria, es decir, que debe tener una aplicación industrial.

Patente de modelo de utilidad: Privilegio que le otorga el Estado como reconocimiento de la inversión y esfuerzos realizados, a aquellos desarrollos que consisten en una nueva forma, configuración o disposición de elementos de un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o parte de los mismos, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora o que le PROPORCIONE alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

Diseño industrial: Se refiere a los aspectos ornamentales o estéticos de un objeto. Puede consistir en características tridimensionales, como la forma o la superficie de un artículo, o características bidimensionales, como la configuración, las líneas o el color. El diseño industrial debe ser nuevo u original y no funcional.

- PATENTES NACIONALES: Monto máximo por proyecto 10 millones.
- PATENTES INTERNACIONALES: Monto máximo por proyecto 15 millones.

Nota: Los proyectos podrán participar en varias de las modalidades propuestas.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN



- a) El proyecto de investigación debe diligenciarse en la plataforma en línea y radicar en físico el documento que exporta el sistema.
- b) El proyecto de investigación debe ser presentado por Grupos de Investigación avalados por la USC.
- c) Cuando el proyecto involucra dos o más grupos y/o centros, deben presentar carta de acuerdo de voluntades original firmada por los coordinadores de los centros y líderes de grupos participantes en el proyecto de investigación (según formato institucional).
- d) En el caso en que se trabaje interinstitucionalmente, deben presentar un documento de soporte que establezca el acuerdo de voluntades entre sus participantes, especificando por lo menos:
 - El compromiso de la entidad co-participante, con relación a los aportes que realizará al proyecto según lo establecido en el plan de trabajo y presupuesto.
 - Que el participante externo conoce y acepta los términos de referencia de la convocatoria, los cuales son de carácter inmodificable.
 - En términos de Propiedad Intelectual las partes definirán el manejo de las mismas de acuerdo con la normatividad interna de cada institución, para lo cual deberán presentar documento que así lo certifique.
- e) Todos los investigadores y estudiantes vinculados al proyecto deben tener actualizada su hoja de vida en el CvLAC. Esta información será verificada por la DGI
- f) Solo se aceptará un investigador principal por proyecto, quien será el responsable ante la Universidad de la ejecución del mismo y deberá tener vínculo contractual con la USC.
- g) Los investigadores deben estar a paz y salvo con la Dirección General de Investigaciones. (Es requisito indispensable estar al día en las obligaciones contraídas en proyectos financiados anteriormente y será verificado por la DGI).
- h) Presentar el proyecto con la documentación completa en medio físico original y medio digital, según lo establecido en el cronograma general de la convocatoria.
- i) En caso de ser necesario, los proyectos de investigación deben tener el aval de un comité de ética y bioética legalmente constituido.
- j) Cuando la investigación requiera permisos o autorizaciones de otros entes, deben ser tramitadas por el grupo de investigadores.



La Santiago
transforma
tu mundo



k) Los proyectos deben registrarse a través de la plataforma de investigaciones de la Universidad.

Nota: El incumplimiento de al menos uno (1) de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, dará lugar al rechazo de plano del mismo. El Proyecto de investigación que no cumpla, con al menos, un requisito de la convocatoria será excluido de la misma.

COMPROMISOS

- a) Diligenciar y firmar el acta de inicio.
- b) Entregar a la DGI un informe de avance al 50% de ejecución e informe final del proyecto con visto bueno del centro de investigación respectivo.

Generar, como mínimo, 3 productos resultados de su investigación, (ver formato para la presentación de proyectos de investigación). Estos productos deben ser:

- Uno (1) Apropiación social del conocimiento
- Uno (1) Desarrollo tecnológico e innovación
- Uno (1) Formación de recurso Humano

c) Otorgar los reconocimientos públicos en todo momento a la Universidad Santiago de Cali por el apoyo generado a los proyectos de investigación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier información para aclaración de requisitos y procedimientos de esta convocatoria podrá solicitarse a la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Santiago de Cali (Bloque 7 piso 5), vía correo electrónico investiga@usc.edu.co, o en los Centros de Estudio e Investigación de las respectivas facultades.

CRONOGRAMA GENERAL



La Santiago
transforma
tu mundo



Recepción de solicitudes: Desde el 24 de abril hasta el 19 de mayo de 2017.

- En físico en la Dirección General de Investigaciones Bloque 7, piso 5
- Recepción de Información en línea:
<http://investigaciones.usc.edu.co/index.php/convocatorias/2017>

Para que la inscripción sea válida debe diligenciarse en la plataforma y radicarse los documentos exigidos en físico.

Publicación de resultados: 1 de junio de 2017

Nota: La Universidad Santiago de Cali, se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos y condiciones establecidas en esta convocatoria, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines de la convocatoria.

Ver formatos institucionales en: <http://investigaciones.usc.edu.co/index.php/descargas>

Santiago de Cali, abril 17 de 2017.

Atentamente,

ROSA DEL PILAR CÓGUA ROMERO

Dirección General de Investigaciones

Universidad Santiago de Cali